

de identificación fiscal 75266509K, D. José M.^a Muyor Rodríguez, con número de identificación fiscal 75250642R. D.^a Sara Martínez Mares, con número de identificación fiscal 22591531B. D.^a Esther Moreda Cerdá, con número de identificación fiscal 20026302H. D.^a Irene Valiente Muñoz, con número de identificación fiscal 45797707S. D.^a Laura Gazpio Santamaria, con número de identificación fiscal 71345533Q. D. Camilo A Díaz Campos, con número de identificación fiscal X359835V. D. David Ruibal Rivadulla, con número de identificación fiscal 44087970Y. D.^a Gloria Hernández Navarro, con número de identificación fiscal 80056779N. D. Xavier Llasera Tomás, con número de identificación fiscal 52438488Y. D. Miguel Ángel Zitelli Volonte, con número de identificación fiscal 2462067N. D.^a Lorena Cubiles Rayas, con número de identificación fiscal 47701728G. D.^a Bibiana Santana Diéguez, con número de identificación fiscal 36148388R. D.^a Eva María Rodríguez Castro, con número de identificación fiscal 75796119X. D/D.^a Laus Fullana Gomila, con número de identificación fiscal 43126534Q. D.^a María Alonso González-Polar, con número de identificación fiscal 9429169C. D. Ignacio Alberdi Alzuguren, con número de identificación fiscal 13900840P. D. Blas Sánchez Veiga, con número de identificación fiscal 23003086G. D. Miguel Belmonte Mezquita, con número de identificación fiscal 36905374B. D. Fernando Bielsa Rodríguez, con número de identificación fiscal 530099141F. D.^a Ana María San Martín Lora, con número de identificación fiscal 18235001A. D.^a Yurena Díaz Gómez, con número de identificación fiscal 78501110V; conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos antes mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91377 83 00, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 11 de julio de 2005.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozariz Rubio.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

39.082/05. *Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 8 de julio de 2005, por la que se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta de bienes muebles de su propiedad en Alicante.*

Se hace pública la convocatoria para la enajenación por el procedimiento de subasta de los siguientes bienes muebles:

Bien n.º 1: Diversos lotes de juguetes procedentes de empresa del sector, destinados a la primera infancia, y cuyo detalle figura en el pliego. Esta es la distribución:

- Lote 1. 144 norias con música.
- Lote 2. 692 sonatinas.

- Lote 3. 606 dados apilables.
- Lote 4. 1.998 arrastres patito.
- Lote 5. 1.084 colgadores.

Precio mínimo de licitación para la totalidad de los lotes (1 a 5): 2.015,34 euros (dos mil quince euros con treinta y cuatro céntimos de euro).

El desglose es el siguiente:

- P.M.L. para el lote n.º 1: 185,76 euros.
- P.M.L. para el lote n.º 2: 242,20 euros.
- P.M.L. para el lote n.º 3: 527,22 euros.
- P.M.L. para el lote n.º 4: 749,25 euros.
- P.M.L. para el lote n.º 5: 310,91 euros.

Se podrá efectuar la licitación por la totalidad (lotes 1 a 5) de los bienes o por cada uno de los distintos lotes existentes. Teniendo preferencia, en todo caso, su adjudicación total sobre los lotes separados.

Bien n.º 2: Diversos lotes de maquinaria, procedentes de empresa del sector textil, recogidos en detalle en el anexo I del pliego. Esta es la distribución:

- Lote 6. 79 máquinas, de coser y de labores auxiliares, de diversas marcas y modelos.
- Lote 7. 2 compresores y una taladradora.
- Lote 8. 1 juego de relojes de control.
- Lote 9. 1 emisora de radio.
- Lote 10. 5 equipos informáticos, 4 máquinas de escribir, 4 de calcular, 1 facsimil y 1 fotocopiadora.

Precio mínimo de licitación para la totalidad de los lotes (6 a 10): 15.834 euros (quince mil ochocientos treinta y cuatro euros).

El desglose es el siguiente:

- P.M.L. para el lote n.º 6: 15.482 euros.
- P.M.L. para el lote n.º 7: 186 euros.
- P.M.L. para el lote n.º 8: 6 euros.
- P.M.L. para el lote n.º 9: 25 euros.
- P.M.L. para el lote n.º 10: 135 euros.

Se podrá efectuar la licitación por la totalidad (lotes 6 a 10) de los bienes o por cada uno de los distintos lotes existentes. Teniendo preferencia, en todo caso, su adjudicación total sobre los lotes separados.

Las especificaciones de los bienes y las condiciones para concurrir a la subasta se contienen en el pliego de cláusulas administrativas obrante, a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial (c/ Sagasta, n.º 10, de Madrid) y en la Unidad Administrativa de este Organismo en Alicante, c/ Reyes Católicos, 29, 1.º, donde se celebrará el acto de la subasta a las 10 horas del día 16 de septiembre de 2005.

Para tomar parte en la subasta de estos bienes, deberá haberse hecho previamente depósito del 25 por 100 del precio mínimo de licitación del bien correspondiente por el que se puja, efectuado en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la Mesa de la Subasta.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 8 de julio de 2005.—El Secretario General, Fdo.: Juan Pedro Serrano Arroyo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

38.969/05. *Anuncio del Pleno de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional por el que se ordena la publicación del trámite de audiencia al denunciado en varios expedientes iniciados ante este órgano.*

La Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional se encuentra tramitando, en ejercicio de la competencia atribuida en el apartado quinto de la Orden PRE/361/2002, de 14 de febrero (BOE n.º 46, de 22 de febrero), los expedientes referenciados a continuación:

Ref. 129, año: 2005, teléfono denunciado: 806556872, prestador del servicio de tarificación adicional: San Gines, Santa Coloma, Amaya, de Balmaseda (Vizcaya).

Ref. 130, año: 2005, teléfono denunciado: 806556856, prestador del servicio de tarificación adicional: San Gines, Santa Coloma, Amaya, de Balmaseda (Vizcaya).

Ref. 147, año: 2005, teléfono denunciado: 806556868, prestador del servicio de tarificación adicional: San Gines, Santa Coloma, Amaya, de Balmaseda (Vizcaya).

Ref. 164, año: 2005, teléfono denunciado: 806556892, prestador del servicio de tarificación adicional: San Gines, Santa Coloma, Amaya, de Balmaseda (Vizcaya).

Ref. 165, año: 2005, teléfono denunciado: 806556757, prestador del servicio de tarificación adicional: San Gines, Santa Coloma, Amaya, de Balmaseda (Vizcaya).

Ref. 168, año: 2005, teléfono denunciado: 806414031, prestador del servicio de tarificación adicional: Dovotel, S.L., de Girona.

Ref. 169, año: 2005, teléfono denunciado: 806556820, prestador del servicio de tarificación adicional: Dovotel, S.L., de Girona.

Ref. 170, año: 2005, teléfono denunciado: 806556830, prestador del servicio de tarificación adicional: Dovotel, S.L., de Girona.

Ref. 272, año: 2005, teléfono denunciado: 806401254, prestador del servicio de tarificación adicional: Fathallah, Mohamed, de Barcelona.

Ref. 272, año: 2005, teléfono denunciado: 806466578, prestador del servicio de tarificación adicional: González Padilla, Mónica, de Elche (Alicante).

Ref. 381, año: 2005, teléfono denunciado: 803543837, prestador del servicio de tarificación adicional: Carisma Creative S.L.U., de Mairena de Aljarafe (Sevilla).

Los mencionados expedientes se encuentran actualmente en fase de trámite de audiencia al denunciado, el cual ha sido intentado dos veces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el domicilio de los interesados, conocido mediante los datos facilitados por el operador del servicio de red de tarificación adicional.

Habiendo sido infructuosas las notificaciones a las que se alude en el párrafo anterior, procede realizar el trámite de audiencia a los prestadores de los servicios de tarificación adicional denunciados en los expedientes arriba señalados, a través de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En su virtud, esta Presidencia de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional, resuelve:

Efectuar la comunicación de trámite de audiencia a los prestadores de los servicios de tarificación adicional denunciados, en los expedientes de referencia, mediante el procedimiento previsto en el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 1 de julio de 2005.—El Presidente de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional, José Antonio Muñoz Ruiz.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

38.971/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Resolución a recurso de reposición número 4/325-04 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Emilio Parra Ballesteros contra acto de este organismo recaído en expediente sancionador número 348/03/Cuenca.*

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4. del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a don Emilio Parra Ballesteros, con último